

**INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SAN NIC**

Vigencia 2022

Compromiso presupuestal No. 12

Fecha de aprobación 21/09/2022

Fecha de expedición 21/09/2022

Beneficiario 71.377.271,6 ARBOLEDA CARDONA JOSE ALEXANDER

Descripción

**MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS - PLAN DE COMPRAS N. 3**

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$1.320.000 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

<b>Rubro</b> 019140116105001026671022320101001(47	Mantenimiento de infraestructura	\$	1.320.000
<b>Disponibilidad Nro.</b> 10		\$	1.320.000
32010150( MANTENIMIENTO		Valor(\$)	1.320.000
	<b>Total compromiso</b>	\$	<b>1.320.000</b>
	<b>Total cancelaciones</b>	\$	<b>0</b>
	<b>Total definitivo</b>	\$	<b>1.320.000</b>

Elaboró Alejandra Maria Fuebmayor Carvajal  
ALEJANDRA MARIA FUEBMAYOR CARVAJA

Aprobó Henry Monsalve Amariles  
HENRY MONSALVE AMARILES





**JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA - COMPUTONER**

Servicio Tecnico Remanufactura de Toner  
 Venta y Reparacion de Equipos de Computo e Impresoras - CCTV  
**PBX: 444 77 04 / 403 92 00**

**CEL: 316 368 54 33 / 300 616 80 94**

EMAIL: Computoner@une.net.co / Imprelaserpoblado@hotmail.com

**NIT: 71.377.271-6 REGIMEN COMÚN**  
 Actividad Económica 4741

**PROPUESTA**

**No.- 1714**

Resolución No. 110000569425  
 de 2014/02/28 del 6001 al 9500

**Cliente:** INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLAS  
**Direccion:** CRA 45A 96 17  
**Ciudad:** MEDELLÍN  
**Telefono:** 2360235  
**C.C o NIT:** 901050539-1  
**Email:**

**Fecha:** 15 Sep 2022  
**Vence:**  
**Pago:** CREDITO A 0 DIAS

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	Vr UNITARIO	%IVA	VALOR
SERTEC	Servicio Tecnico Correctivo Fotocopiadora Ricoh MP301 posicionamiento de uña y cambio de rodillo de presión unidad fusora, incluye: rodillo de presión, 3 uñas fusoras, rodillo de transferencia, cilindro y cuchilla unidad de revelado.	1	625,000	%19	625,000
SERTEC	Servicio Tecnico Correctivo Fotocopiadora Ricoh 4002 reparación sistema de arrastre unidad adf, cambio de rodillos de arrastre y separador bandeja 1 y bandeja 2, 4 uñas fusoras, rodillo fusor.	1	484,244	%19	484,244

**FAVOR CONSIGNAR CTA AHORROS BANCOLOMBIA No. 10162826447**

Autorizo a COMPUTONER para realizar las consultas y reportes necesarios en virtud o con ocasión del otorgamiento de créditos, en los terminos de la ley 1266 de 2008 (Habeas Data), en caso de mora el cliente pagará los intereses a la tasa maxima permitida por la ley y los gastos prejudicados y juridicos en los que se incurra para el cobro de este documento corren por su cuenta.

<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 1,109,244.00</b>
<b>- Descuento</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>BASE GRAVABLE</b>	<b>\$ 1,109,244.00</b>
<b>+ IVA</b>	<b>\$ 210,756.00</b>
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 1,320,000.00</b>

**COMPUTONER**

**Firma y Sello Cliente**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

---

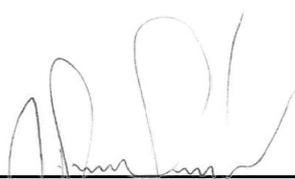
### ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Según Invitación Pública No. IP. 009-09-2022

Cuyo objeto es: SERVICIO TECNICO CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS DEBIDO A FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO.

No	Fecha y Hora	Firma del Proponente
1	15 DE SEPTIEMBRE 2022 / 10:30 AM	
2		
3		
4		

**NOTA IMPORTANTE:** Señor Proponente, por favor permanezca atento al cronograma para hacer cualquier observación.

  
HENRY MONSALVE AMARILES  
Rector



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

### ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Para la Invitación Pública No. IP. 009-09-2022

En el correo (iebarriosannicolas@gmail.com) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

#### SERVICIO TECNICO CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS DEBIDO A FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	NOMBRE OFERENTE	NIT	Folios
1	\$1,320,000	JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA	71377271-6	18
2				
3				

Para constancia, se firma en la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE 2022.

HENRY MONSALVE AMARILES  
Rector

Fecha de desfije de la Invitación: 15 DE SEPTIEMBRE 2022

Firma del testigo. \_\_\_\_\_

Nombre del Testigo: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015.

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

## ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES

<b>Fecha de Evaluación:</b>	15 DE SEPTIEMBRE 2022	<b>INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 009-09-2022</b>
<b>Objeto:</b>		
<b>SERVICIO TECNICO CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS DEBIDO A FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO</b>		

### OFERENTES

Oferente	Oferta Económica	OFERENTE	NIT
1	1,320,000	JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA	71377271-6
2			
3			

### PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Detalle	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.	Cumplió	N/A	N/A	SI

### REQUISITOS HABILITANTES

DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Copia de Registro Único Tributario (RUT)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Hoja de vida pública	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de medidas correctivas (RNMC).	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia del pago de SEGURIDAD SOCIAL.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de alturas (cuando sea requerido).	No Requiere	N/A	N/A	No Requiere



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015.

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

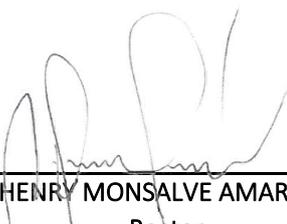
REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE				
DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).	N/A	N/A	N/A	No Requiere

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN					
Criterio de Evaluación	%	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Observación
Calificación económica (menor precio)	70%	70	N/A	N/A	
Calidad (Ver aviso de invitación)	30%	30	N/A	N/A	
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	

El oferente con mejor calificación es: JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA , con NIT 71377271-6, por un valor de \$ 1320000, por concepto de SERVICIO TECNICO CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS DEBIDO A FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,

  
HENRY MONSALVE AMARILES  
Rector



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

### RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 009-09-2022

(21 DE SEPTIEMBRE 2022)

**Por medio de la cual se ADJUDICA: SERVICIO TECNICO CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS DEBIDO A FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO.**

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo N° 25 del 10 de febrero de 2022 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

#### CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."
2. Que el Acuerdo N° 25 del 10 de febrero de 2022 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.
3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional (<https://www.iebarriosannicolas.edu.co/>) los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.
4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo N° 25 del 10 de febrero de 2022, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

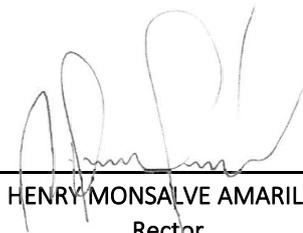
#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA , identificado con NIT. 71377271-6; Por valor de \$1320000

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 10 del 12 DE SEPTIEMBRE 2022.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en MEDELLÍN, el 21 DE SEPTIEMBRE 2022



HENRY MONSALVE AMARILES  
Rector



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

## SERVICIO TECNICO CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS DEBIDO A FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO

CONTRATO	CONTRATO No. C. 009-09-2022
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS
CONTRATISTA:	JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA
OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIO TECNICO CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS DEBIDO A FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 1,320,000
FECHA DE INICIO:	21 DE SEPTIEMBRE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE SEPTIEMBRE 2022
PLAZO:	06 DIAS

### Entre los suscritos

HENRY MONSALVE AMARILES, con cédula de ciudadanía 98.546.063 representando legalmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el Acuerdo N° 25 del 10 de febrero de 2022 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 009-09-2022 de 21 DE SEPTIEMBRE 2022, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.-----

Y JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA , identificado con NIT. 71377271-6, representado legalmente por JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA , con C.C. 71377271, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: SERVICIO TECNICO CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS DEBIDO A FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS a lo siguiente:-----

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.-----

CANTIDADES	DETALLE
1	SERVICIO TECNICO CORRECTIVO FOTOCOPIADORA RICOH MP301 POSICIONAMIENTO DE UÑA Y CAMBIO DE RODILLO DE PRESION, UNIDAD FUSORA, INCLUYE: RODILLO DE PRESION, 3 UÑAS FUSORAS, RODILLO DE TRANSFERENCIA, CILINDRO Y CUCHILLA UNIDAD DE REVELADO
1	SERVICIO TECNICO CORRECTIVO FOTOCOPIADORA RICOH 4002, REPARACION SISTEMA DE ARRASTRE UNIDAD ADF, CAMBIO DE RODILLOS DE ARRASTRE, Y SEPARADOR BANDEJA 1 Y BANDEJA 2, 4 UÑAS FUSORAS Y RODILLO FUSOR

2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 06 DIAS luego de que el contratante realice el pedido.-----

3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS, ubicada en la CR 45 A N° 96 - 17 o donde se designe por la Contingencia.-----



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS

"Comprometidos con el conocimiento y el ser"

Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015

DANE 105001026671 NIT 901050539-1

Decreto único reglamentario para sector educación 1075 de 2015.

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a los bienes solicitados, hasta dentro de los ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.-----

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración del 06 DIAS, contados a partir de 21 DE SEPTIEMBRE 2022.-----

CUARTA. SUSPENSIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones recíprocas entre las partes.-----

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS ni HENRY MONSALVE AMARILES, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de HENRY MONSALVE AMARILES, quién ACEPTA como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.

Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.-----

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.-----

OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.-----

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.-----

DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es CR 78 45 G 62 y la del contratante es CR 45 A N° 96 - 17.-----

Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 21 DE SEPTIEMBRE 2022

**El contratante**

---

HENRY MONSALVE AMARILES  
Rector  
C.C.98.546.063

**El contratista**

---

JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA  
C.C.71377271  
Representante legal de JOSE ALEXANDER ARBOLEDA  
CARDONA